

Bogotá D.C. 113 DIC 2022

Doctor (a)
RICARDO ANDRES RINCÓN MONTOYA
Director (a) Territorial de Caldas (E)
Ministerio del Trabajo

ASUNTO: Visto bueno Acuerdo de Formalización Laboral RIDUCO S.A. y la DIRECCIÓN TERRITORIAL CALDAS DEL MINISTERIO DEL TRABAJO

De manera atenta, en cumplimiento de los establecido en el numeral 4º del artículo 2º de la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013, este Viceministerio procede a otorgar su visto bueno para la suscripción del acuerdo de formalización laboral enunciado en el asunto de este oficio.

Es indispensable que la **DIRECCIÓN TERRITORIAL CALDAS**, efectúe un seguimiento en los términos acordados, al cumplimiento de cada uno de los compromisos plasmados dentro del acuerdo de formalización laboral por parte de **RIDUCO S.A.**

Una vez suscrito el Acuerdo de Formalización Laboral, se hará seguimiento al cumplimiento del mismo mediante la verificación que se realizará por medio de visitas de seguimiento y/o consulta a las bases de datos de los operadores de la planilla integrada de liquidación de aportes, durante el término pactado en el acuerdo.

Cordialmente,

EDWIN PALMA EGEA

Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección

Anexo: Versión filval Acuerdo de formalización y Condiciones Generales

Elaboró/Revisó; LadiC Aprobó: AngelaCur C:\Users\ladic\Downents\

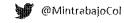
C:\Users\ladic\Documents\rangle TRIMESTREVAFL REVISADOS 4 TRIMESTREVAFL RIDUCO S.A. - DT CALDAS

Sede administrativa Dirección: Carrera 14 No. 99-33 Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13 Teléfono PBX: (601) 3779999 Bogotá

Atención presencial Con cita previa en cada Dirección Territorial o Inspección Municipal del Trabajo. Línea nacional gratuita, desde teléfono fijo: 018000 112518 Celular desde Bogotá:120 www.mintrabajo.gov.co









G66ga: IVG-102 <i>F-</i> 01	
Versión; 20	
Fesha: Noviembre 05 de 2019	_
Página f de 3	_

El futuro publicado	PRO	CES	O INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Versión: 20					
			ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL						
		Ci	ON PERSONA JURÍDICA PRIVADA	Fesha: Nosfembre 05 de 2019					
				Pápina f de 3					
ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUS	CONTO ENTOG								
			RIDUCO S.A.	. •					
Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL U	OFICINA ESFECIAL	DE	CALDAS DEL MINIST	ERIO DE TRABAJO					
Departamento			PALDAG						
Giudad		CALDAS MANIZALES							
EL MINISTERIO DEL TRABAJO, por medio de LA Di de Fermalización Laboral, el cual pretende la genera	RECCIÓN TERRITOR ación de emplao form:	AL U (ripción del prosente Acuerdo					
1. DIRECCIÓN TERRITORIAL / OFICINA ESPECIAL	(UNIDAD DE INVEST	GACIO	ONES ESPECIALES DEL MINTRABAJO						
Oirección territorial / Oficina Especial /Unidad de Investi	loaciones Especialme	 	CALDAS						
Nombre Director a Coordinador	g		RICARDO ANDRES RINCON MONTOYA (E)						
Cédala del Director o Coordinador			75083024						
2. EMPLEADOR			PARTITION						
Rezón Social			.						
NIT			RIDUCO S.A.						
Matricula Mercantil			890.801.451-5						
Dirección			4241						
Teléiono			Carrera 32 # 107 17 8741010						
E-mail de notificaciones		 							
Representanto legal			contador@riduco.com JOSE FERNANDO RIVAS DURAN						
Tipo y Nº de documento de identificación del representa	inte legal		C.C. 4.325.594						
Сагро			REPRESENTANTE LEGAL / GERENTE						
E-mail de notificaciones			contrador@riduco.com						
Sector económico			SEGCIONIC Industrials manufactureras	in Part and the Part of the Constitution					
Subsector económico			2229 Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	CONTRACTOR STATE OF THE STATE OF					
Número de trabajadores vinculados directamente			147						
3. SINDICATO (Se incluye en caso que sea el propio									
ar annual to the melaye an ease des sea at brobic	ciador)		SI NO	X					
Nombre 1997 (1997) PLET GREEN PROPERTY OF THE	904 J. C. 1984 1 1	 -	``a	·					
NIT ylo Pelsonoria Widica			A CONTRACT OF THE PARTY OF THE						
Representante legal:	1 7 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5								
			The second secon						
Cargo			And the second s	4;1 **					
4. EMPRESA INTERMEDIARIA O TERCERIZADORA		ie axis	tencia)						
RAZON SOCIAL III AMERIKAN PROPERTINAN PROP	ACTIVITY IN	S≥e v	SI X NO						
RAZUN SCGIAL II AND ETERS TO THE TERM			GONTACTAMOS SAS						
vijî Vaturaloza juridica de la ampresa distancia en la lancia en la lancia Regrasentanta lega julion de la ampresa de la lancia en la			810.000.450-1	and the second second					
			Juridica.	Repare to the					
Netricsentanta regaliti 12	184 . S	. 3	DIANA SOCORRO OSORIO DUQUE						
Cédula del reprosentante légals applicante de la contrate ser en la co	<u> </u>	ئى تىلىد ئىستىلىد	30.276.838						
Tipo de contrato con EU EMPLEADOR	(四) 平野美物 聚合。		Obra d Labor	and the second second					
Fecha del contralo. Objeto del contrato.				4.71.					
Nimero da trabalación de desarrollas actualistas de la companya de	<u> 2006 - Alemania (</u>	4	Obra o Labor						
Núrrero de trabajadores vincurados con ELEMPLEADO	K (特/格/基/2/2/		148	2 3 444 (2)					

Cmaa

DIRECCION TERRITORIAL DE CALADAS PBX: (57-1) 3779999 Manizales - Colombia www.mintrabajo.gov.co



FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL CON PERSONA JURÍDICA PRIVADA

Cograction: 1.001-03-1-04	
Versión: 20	
Facha: Hoylembra 06 da 2018	
Pègina 1 de 3	

					Eapha 1 de 3	
5. ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA VIGENTE, QUE SERÁ SUSPENDIDA CON LA	FIRMA DEL	CUERDO				
	12			NO	l x	Į
N° Radicado del proceso administrativo	L.:			are testing t	- 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1	·. ,
Presunta intracción (por tercerización, intermediación Laboral liegal) Descripción de los hechos.						
Fecha de Inicio de la actuación Administrativa	1:	1 ** A** 1 ** ** ** ** ** ** ** ** ** ** ** **	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	They have		recording to the control of the con
Número del Auto Inicial				ं रक्षी प्रशिक्षणीयाळ		
Fecha del Auto	<u> </u>		*****		Carrama	7
Eslado del procedimiento Administrativo				rania manazi		Ç 18 - 22 - 18 - 2 :
Radicado de solicitud de acompañamiento técnico para AFL Fecha de solicitud de acompañamiento técnico para AFL		1700100003693				
	10/11/2022					
Fecha de la socialización previa del modelo de Formalización laboral a tos trabajadores a formalizar	21/11/2022					
7. DATOS ESPECÍFICOS DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL						
Número de trabajadores vinculado a la emprasa directa e indirectamente	392				····	
Núrnero de trabajadores en nómina antes de la formalización	147					
Número de trabajadoros que serán vinculados diractamente mediante contratos de trabajo con vocación de permanencia	50					
Número de trabajadores en nómina daspués de la formalización	197					
Fecha de Vorão del Viceministro de Relaciones Laborates e inspección						

8. TRABAJADORES BENEFICIARIOS DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

Relación de trabajadores a contratarse bajo el amparo del Acuerdo de Formalización Laboral, forma duración y fecha de contratación:

	······································								
No	Nombres y Apallidos	Tipo de Docume nto CC, TE,	N° del Documento	Tipo de vin anter	1-,	Cargo	Tipo de contrato fijo, indefinido, obra labor	Ouración meses del nuevo contrato de trabajo	Fecha de Contratación
1	ACEVEDO VASQUEZ IDNATHAN ALEXAND	cc	1.053,854,949	TERCER	ZADA	operario de Almacen Mp, op e Heumos	Filo	12 meses	1/01/2023
2	AGUDELO GOMEZ FABIAN ANDRES	CC	1,002,547.573	TERCER	ZADA	оренаніо мувсскім	Fijo	12 moses	1/01/2023
3	AGUDELO OROZCO JORGE ALEJANORO	ÇC	1,060,646,381	TERCER	2ADA	OPERARIO ALMACEN PRODUCTO TERMINADO	Fijo	12 mesas	1/01/2023
4	AGUIRRE MORALES LUZ ADRIANA	cc	1.073.166.498	TERCER	ZADA	OPERÁRIO INVECCIÓN	Fijo	12 meses	1/01/2023
6	BETANCOURTH MONTES CESAR JULIAN	cc	10.277.060	TERCER	ZADA	OPERATIO CHC ENBAMBLE	Fijo	12 meses	1/01/2023
6	BETANCURTH RAMIREZ LAURA ROSA	CC	30.339,496	TERCER	ZADA	OPERARIO INVECCIÓN	Filo	12 meses	1/01/2023
7	BONILLA CARDONA JULIAN ANDRES	cc	1.053.789,343	TERCER	ZADA	AUXILIAR DE COMPRAS	Fijo	12 meses	1/01/2023
8	BOTERO GONZALEZ ANDERSON	cc	1,053,797,736	TERCER	ZADA	OPERARIO ALMACEN PRODUCTO TERMINADO	Fijo	12 meses	1/01/2023
9	CEBALLOS SALAZAR ANDRES FELIPE	cc	1.053,807,126 DIRECCIO	TERCER ON TERRITOR	ZADA ALDE CA	CODANIA RODAHIOROCO CODANIARAT OTOLIGOBADA	Flja	12 meses	1/01/2023
				PBX: (\$7-1) :	779999	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			<u> </u>

Manitales - Colombia www.mintrabalo.gov.co





FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL CON PERSONA JURÍDICA PRIVADA

Código: NC1402 F.01

Versión: 20

Fecha: Kovlambre OG da 2019

_								<u> </u>	
10	CUEDVO ZADATA EFRANCA	CC	1.03	.826.332	TERCERIZADA			T	Ţ
11	CUERVO ZAPATA GERALDINE	CC		 		OPERATIO IN YECGIÓN	Fijo	12 moses	1/01/2023
12	FRANCO ALARCON JHON EDISSON	 -	1,05	.817.463	TERCERIZADA	OPERARIO DE ACABADOS, RUTEADO Y TERMOFORMADO	Fljo	12 meses	1/01/2023
-	GARCIA JORGE ELIECER	CC	7	5.098.369	TERCERIZADA	AUXILIAR DE MATERIALES	Fijo	12 meses	1/01/2023
13	GOMEZ GUTIERREZ JORGE EDUARDO	cc	10	.257.968	TERCERIZADA	operario invección	Fijo	12 meses	1/01/2023
14	GOMEZ OROZCO VANESSA	GC	30	.235.056	TERCERIZADA	INGERERO DE SOPORTE	Fijo	12 meses	1/01/2023
15	GRANADOS SALGADO CARLOS ANDRES	cc	75	.079.145	TERCERIZADA	OPERARIO ALMACEN PRODUCTO TERMINADO	Fijo	12 mesos	1/01/2023
16	GUARIN AMADOR CLAUDIA SIRLEY	CC	1.053	.807.197	TERCERIZADA	AUXILIAR DE GESTION HUMANA	Filo	12 meses	1/01/2023
17	HERNANDEZ OSORIO DIEGO ALEJANDRO	CC	1.007	.955.147	TERCERIZADA	OPERARIO MATERIALES - MOLNOS	Fijo	12 meses	1/01/2023
18	JIMENEZ AGUIRRE HUMBERTO	CC	10	248.888	TERCERIZADA	OPERARIO DE VANTEMHIENTO-	Filo		
19		CC	75	074.240	TERCERIZADA	INFRAESTRUCTURA		12 meses	1/01/2023
20	JURADO TRUJILLO WILMAR DE JESUS	CC		404.809	TERCERIZADA	operario invección	Fijo	12 meses	1/01/2023
21	LONDOÑO GARCIA ESMERALDA	cc				OPERANIO NIVECCIÓN	Fijo	12 meses	1/01/2023
-	LOPEZ MAZO CARLOS ALBERTO		10	265,756	TERCERIZADA	ANALISTA DE CALIDAD PROCESO	Fi]o	12 meses	1/01/2023
22	MANRIQUE REYES BEATRIZ ELENA	CC	30	383.831	TERCERIZADA	asigtente de Gestion Humana	Fljo	12 meses	1/01/2023
23	MARIN GIRALDO LUISA FERNANDA	cc	30	404.653	TERCERIZADA	Operario invección	Fijo	12 meses	1/01/2023
24	MARIN RINCON JOSE WILLIAM	СС	4	472.177	TERCERIZADA	OPERARIO DE ACABADOS. RUTEADO Y TERMOFORMADO	Fljo	12 meses	1/01/2023
25	MONTOYA GALLEGO DANIEL FELIPE	CC	1.057	787.159	TERCERIZADA	COORDINADOR DE DESARROLLO DE PERSONAL	Fijo	12 meses	1/01/2023
26	MORALES QUINTERO PAULA ANDREA	CC	30.	230.666	TERCERIZADA	AUXILIAR RECEPCIONISTA	Fijo	12 moses	1/01/2023
27	MUÑOZ DELGADO JOHN JAIRD	CC	75.	075.087	TERCERIZADA	OPERARIO ALMACEN PRODUCTO YERMINADO	Fijo	12 meses	1/01/2023
28	ORTIZ LOPEZ VICTOR HUGO	СС	1.053.	788.423	TERCERIZADA	OPERARIO INVECCIÓN	Fljo	12 meses	1/01/2023
29	OSORIO RESTREPO GUILLERMO	cc	75.	065.789	TERCERIZADA	COGROMADOR DE COMPRAS Y ALMACENES DE INGUMOS. SUMINISTROS	Fijo	12 meses	1/01/2023
30	PACHON PARRA IOHANY	СС	1.053.	147.397	TERCERIZADA	OPERARIO INYECCIÓN	Fíjo	12 moses	1/01/2023
31	PATIÑO MORENO LUIS FERNANDO	CC	15.	52,587	TERCERIZADA	OPERARIO INVECCIÓN	Fijo	12 moses	1/01/2023
32	PENAGOS CUERVO EOWIN	cc	15,	75,980	TERCERIZADA	SUPERVISOR ALMACEN PRODUCTO TERMINADO	Fijo	12 meses	1/01/2023
33	PEÑA LOPEZ IHONATAN ALEXANDER	cc	1.053.	92,502	TERCERIZADA	OPERARIO DE AUTOWATIZACION	Fijo	12 meses	1/01/2023
34		cc	16.	50.037	TERCERIZADA	Y ROBOTICA OPERARIO ALMADEM PRODUCTO	Fijo	12 meses	1/01/2023
35	RAMIREZ OSORIO JOSE ALBERTO	CC	75.:	02.365	TERCERIZADA	TERMINADO OPERARIO INVECCIÓN			
	RENDON LONDOÑO JOSE LUIS				TERRITORIAL DE CA		Fijo	12 meses	1/01/2023
					BX: (57-1) 3779999	-			

PBX: (57-1) 3779999 Manizales - Colombia www.mintrabajo.gov.co timog



Yersion: 20

C6d(g0; IVC-1-02F-01

FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL CON PERSONA JURÍDICA PRIVADA

Fecha: Rosiambra 06 da 2019

Páglos 1 de 3

36	RIVERA CORREA HELIO FABIO	CC	75.083.675	TERCERIZA	DA	LIDER	Fijo	12 meses	1/01/2023
37	ROA BARRAGAN KEVIN FELIPE	cc	1.053,837.503	TERCERIZA	DA	Jefe de Mantenmiento	Fijo	12 meses	1/01/2023
38	RODRIGUEZ FLOREZ JESUS ALVARO	cc	10.27B.787	TERCERIZA	DΛ	operario invección	Fijo	12 meses	1/01/2023
39	RODRIGUEZ MARIN ANGELA MARIA	cc	30.402.061	TERCERIZA	DA	operario invegción	Fijo	12 mases	1/01/2023
40	SERNA LOPEZ JOSE FERNANDO	00	75.097.703	TERCERIZ/	DA	CONDUCTOR ALMACEN PT	Fijo	12 mesos	1/01/2023
41	SUAREZ PATINO GIOVANNI ALBERTO	CC	75,076.639	TERCERIZ/	DA	OPERARIO DE MANTENIMENTO- INFRAESTRUCTURA	Fijo	12 moses	1/01/2023
42	TABARES HERNANDEZ RICARDO	cc	1,053.798.904	TERCERIZA	.DΑ	operanio invección	Fijo	12 meses	1/01/2023
43	VALENCIA LONDOÑO JOSE ALEXANDER	cc	75.089,960	TERCERIZ	ıDΛ	INGERIERO DE PRODUCTO Y PROCESO	Fijo	12 meses	1/01/2023
44	VANEGAS TORRES JOHANA MARIA	cc	30.230.683	TERCERIZ	.DA	operario invección	FIJo	12 meses	1/01/2023
45	VARGAS BEDOYA DIANA LORENA	CC	1.060.646.939	TERCERIZ	AQA	operario invección	Fljo	12 meses	1/01/2023
48	VARGAS OROZCO SAMUEL ENRIQUE	cc	75,145,685	TERCERIZ	NDΛ	operario de Manterimiento. Infraestructura	Fijo	12 meses	1/01/2023
47	VASQUEZ ARISTIZABAL GLORIA YANETH	cc	30.323.416	TERCERIZ	\DA	operatio invección	fijo	12 meses	1/01/2023
48	VELASQUEZ MARIN JORGE HERNAN	cc	10.287.677	TERCERIZ	ADA	OPERARIO INYECCIÓN	Fljo	12 meses	1/01/2023
49	VILLA RAMIREZ JESUS ALBEIRO	cc	10.267.569	TERCERIZ	ADA	OPERARIO DE MANTENIMIENTO- INFRAESTRUCTURA	Fljo	12 moses	1/01/2023
50	VILLAMIL MILLAN IHON JAIRO	СС	10.277.865	TERCERIZ	ADA	OPERARIO DE MANTENIMIENTO- INFRAESTRUCTURA	Fijo	12 mases	1/01/2023

DIRECCION TERRITOR AL DE CALADAS PRX: [57-1] 3779999 Manizales - Celombia www.mintraba o.gov.co

Chap



FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL CON PERSONA JURÍDICA PRIVADA

06ga: IVC-1-12-F-61 esha: Moviembra 06 de 2019

9. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

A su vez, el presente acuerdo de formalización laboral se rige por el docum	anto Condictories Generales, el cual hace parte integral del mismo, junto con los anexos alli indicados.
Condinionan Consul	

ries Generales con los documentos requeridos en el acápite II: Una vez aprobados los alcances del presente Acuerdo de Formalización Laboral, se suscribe el mismo en señal de aceptación por quienes intervisieron on este proceso, en la ciudad de MANIZALES , Departamento de <u>CALDAS</u> el 2023

POR EL MINISTERIO DEL TRABAJO - LA DIRECCIÓN TERRITORIAL:

RIDUÇO S.A.

RICARDO ANDRES RINCON MONTOYA (E) Director(A) Territorial de CALDAS

EL EMPLEADOR

JOSE FERNANDO RIVAS DURAN

Umaa

RECCION TERRITORIAL DE CALADAS PBX: (57-1) 3779999 Manizales - Colombia www.mintrabaja.gov.co

Linaa



Código IVC-1-02-F-03

CONDICIONES GENERALES AL ACUERDO DE|FORMALIZACIÓN LABORAL PERSONA NATURAL O JURÍDICA PRIVADA Versión: 1.0

Fecha: Noviembre 06 de 2019

Página 1 de 5

CONDICIONES GENERALES DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

- CONSTANCIAS PREVIAS RESPECTO AL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL - AFL
- 1. Protección de los derechos irrenunciables de los trabajadores y de su derecho de acción

Conforme lo dispuesto en el artículo 2°, Lileral g) de la Resolución 321 de 2013, LA DIRECCIÓN TERRITORIAL del Ministerio de Trabajo, le advierte a EL EMPLEADOR que la suscripción del AFL no vulnerará los derechos irrenunciables de los trabajadores, así como tampoco su derecho de acudir ante las autoridades judiciales en procura de sus derechos laborales.

En consecuencia, EL EMPLEADOR les garantizará al o los trabajadores enunciados en el Acuerdo de Formalización Laboral, entre otros, los siguientes beneficios:

- Que el término de duración de los contralos laborales atenderá lo establecido en el artículo 46 del Código Sustantivo del Trabajo, en cuanto a próπoga de los mismos, de modo que se garantice el principio de estabilidad laboral.
- Vinculación laboral directa con EL EMPLEADOR por medio de contrato de trabajo, en las condiciones específicas pactadas en el AFL, las cuales sin embargo deben ser igual o más favorables que aquellas existentes para el resto del personal vinculado directamente con EL EMPLEADOR, si lo hubiere.
- El reconocimiento de los mismos beneficios de orden extralegal que EL EMPLEADOR ofrezca a todos los trabajadores al momento de la suscripción del AFL, si los hubiere.
- 2. Socialización del Acuerdo de Formalización Laboral con los Trabajadores a Formalizar

EL EMPLEADOR da fe de haber socializado previamente el modelo de Formalización Laboral con los trabajadores a formalizar, enlistados dentro del AFL, allegando como constancia los documentos de socialización con su respectiva fecha de suscripción, anexando la evidencia del procedimiento de

Con Trabajo Decente el futuro es de todos

[O]

@mintrabajocol

Sede Administrativa Dirección: Carrera 14 No. 99-33 Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13 Teléfonos PBX (57-1) 5186868

and din Trabajor of

Atención Presencial Sede de Atención al Cludadano Bogotá Carrera 7 No. 32-63 Puntos de atención Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

្រីទៅសារមានរក្សកូស

Linea nacional gratuita 018000 112518 Celular 120 www.mintrabajo.gov.co Umaa



Versión: 1.0
Fecha: Noviembre 06
do 2019

CONTINUACIÓN CONDICIONES GENERALES
AL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN
LABORAL

PERSONA NATURAL O JURÍDICA PRIVADA

Página 2 de 5

Código IVC-1-02-F-03

socialización previa; documentación que hace parte integral del AFL, de conformidad con lo establecido en los numerales 2 y 4 del artículo 2, de la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013.

3. Obligatoriedad del cumplimiento del Acuerdo de Formalización Laboral

El incumplimiento parcial o total del Acuerdo de Formalizac ón Laboral por parte del EMPLEADOR, dará lugar a la aplicación del proceso administrativo sancionatorio previsto en la Ley 1437 de 2011 y demás normas que regulan la materia, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 16 de la Ley 1610 de 2013, ya sea de oficio o a petición de cualquier particular que evidencie tal situación. Lo anterior, en concordancia con el parágrafo del artículo 16 de la Ley N° 1610 de 2013.

 No reducción o condonación de sanción ejecutor ada, por suscripción de Acuerdo de Formalización Laboral

Las partes suscribientes del AFL tienen pleno conocimiento de la inaplicabilidad del artículo 10 del Decreto 2025 de 2011, por efecto de la anulación decretada por la Sección Segunda del Consejo de Estado, Expediente No. 11001-03-25-000-2011-00390-00(1482-11) del 19 de febrero de 2018, Consejero Ponente CARMELO PERDOMO CUÉTER, por lo cual la suscripción del AFL no concede reducción o condonación de sanción administrativa laboral ejecutoriada.

- II. COMPROMISOS DERIVADOS DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL
- Compromiso de no incurrir en las conductas prohibidas por la Ley 1429 de 2010 y los Decretos que la reglamenten

De manera clara y expresa, EL EMPLEADOR se compromete a no incurrir en forma alguna de intermediación laboral ilegal, a través de cualquier figura, que viole los derechos de sus trabajadores, y demás conductas prohibidas por la Ley 1429 de 2010 y los Decretos que la reglamenten.

 Compromiso de no vincular trabajadores a través de Cooperativas y Precooperativas de Trabajo Asociado para desempeñar actividades misjonales permanentes

EL EMPLEADOR se compromete a no vincular trabajadores a través de Pre cooperativas y/o Cooperativas de Trabajo Asociado que hagan intermediación laboral ilegal, o bajo ninguna otra modalidad de vinculación que afecte los derechos constitucionales, legales y prestacionales consagrados en las normas laborales vigentes en favor de los trabajadores.

Con Trabajo Decente el fuluro es de todos



ह भाकाराध्यक्षकाहरू है

্টিশোলন্ত্রীনাল্ডনে Atención Presencial y govontennajadid

Sede Administrativa Dirección: Carrera 14 No. 99-33 Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13 Teléfonos PBX (57-1) 5186868 Atención Presencial Sede de Atención al Cludadano Bogotá Carrera 7 No. 32-63 Puntos de atención Bogotá (S7-1) 5186868 Opción 2 Linea nacional gratuita 018000 112518 Celular 120 www.mintrabajo.gov.co



PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y

Código IVC-1-02-F-03

CONTROL

Versión: 1.0

CONTINUACIÓN CONDICIONES GENERALES AL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

Fecha: Noviembre 06

PERSONA NATURAL O JURÍDICA PRIVADA

Página 3 de 5

3. Vinculación a través de relación directa con vocación de permanencia

Las formas contractuales usadas para la formalización de los contratos se efectuarán en consideración de las necesidades del EMPLEADOR, que en todo caso respetarán la vocación de permanencia de los contratos de trabajo, los reglamentos internos de trabajo y la normatividad laboral vigente aplicable al tema.

Las partes acuerdan que el proceso de vinculación laboral se realizará como se enuncia en el acápite del AFL denominado "Relación de trabajadores a contratarse bajo el amparo del Acuerdo de Formalización Laboral, forma, duración y fecha de contratación".

Los trabajadores vinculados indirectamente con EL EMPLEADOR y que no van a ser formalizados de forma inmediata, si no de acuerdo al cronograma de vinculación anteriormente referido, continuarán en las mismas condiciones de vinculación actual, hasta que se suscriban los respectivos contratos laborales.

4. Verificación del cumplimiento del Acuerdo de Formalización Laboral

Conforme lo dispuesto en el artículo 2, numeral 5 de la Resolución 321 de 2013, LA DIRECCIÓN TERRITORIAL procederá a efectuar visitas de verificación del cumplimiento del Acuerdo de Formalización Laboral suscrito, con el fin de constatar las condiciones de contratación y permanencia de los trabajadores que han sido incluidos dentro del AFL.

Para la ejecución de esta función a cargo de Ministerio del Trabajo, EL EMPLEADOR suministrará el listado de trabajadores formalizados y la sede de prestación del servicio de cada uno de ellos, información que queda consignada en el AF, numeral primero de la segunda parte, denominada "II. ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL!".

Una vez suscrito el Acuerdo de Formalización Laporal, se verificará continuamente el cumplimiento del mismo mediante visitas de seguimiento y/o consulta a las bases de datos de los operadores de la planilla integrada de liquidación de aportes, durante el término partado en el mismo.

Las visitas de seguimiento se realizarán de forma periódica, de la siguiente manera:

1. A los treinta (30) días calendario de la suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



winintrahajodol

@Min±rabajoCol

@Minhabaiot of

Sede Administrativa Dirección: Carrera 14 No. 99-33 Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13 Teléfonos PBX (57-1) 5186868

Atención Presencial Sede de Alención al Cludadano Bogotá Carrera 7 No. 32-63 Puntos de atención Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Linea nacional gratulta 018000 112518 Celular 120 www.mintrabajo.gov.co

Chaig



Versión: 1.0 Fecha: Noviembre 08 de 2019

CONTINUACIÓN CONDICIONES GENERALES AL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

PERSONA NATURAL O JURÍDICA PRIVADA Pági

Página 4 do 5

- Posteriormente, mínimo cada sels (6) meses, durante los tres (3) años siguientes a la firma del AFL o de la formalización del ultimo trabajador después.
- 3. Visita de cierre dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la terminación de la vigencia del AFL.

Parágrafo: Para realizar el seguimiento, la Dirección Territorial realizará un cronograma una vez se suscriba el AFL, indicando las fechas propuestas para la realización de las visitas y/o consulta de bases de datos correspondientes al periodo de vigencia pactado.

La Dirección Territorial allegará el cronograma al Grupo de Acuertos de Formalización de la Dirección de IVC del Ministerio del Trabajo, en formato Excel, dentro de los cinco (5) titas hábiles siguientes a la firma del acuerdo. En caso de que la Territorial no pueda cumplir con alguna de las fechas propuestas, deberá informarlo al Grupo, máximo dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de la visita no realizada, indicando el motivo y la nueva fecha propuesta, la cual no podrá superar los sels (6) meses desde la fecha de la visita inmediatamente anterior.

III. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

Además de las presentes "Condiciones Generales", que hacen parte integral del Acuerdo de Formalización Laboral (AFL) suscrito entre la DIRECCIÓN TERRITORIAL, OFICINA ESPECIAL o UNIDAD DE INVESTIGACIONES ESPECIALES del Minsterio de Trabajo y EL EMPLEADOR; integran el AFL los siguientes documentos:

- 1. Oficio suscrito por el Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección, mediante el cual se otorga el visto bueno al Acuerdo de Formalización Laboral.
- 2. Resolución de nombramiento y acta de posesión del Director (a) Territorial, de la Oficina Especial o del Coordinador del grupo de la Unidad de Investigaciones Especiales.
- 3. Certificado de Matrícula Mercantil del Empleador y/o Certificado de Existencia y Representación Legal de la Empresa.
- 4. Copia del documento de identificación del Empleador y/o Representante Legal de la Empresa.

📗 Con Trabajo Decente el luturo es de todos



इत्तावंधका अध्यक्षका है।

Sade Administrativa Dirección: Carrera 14 No. 99-33 Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13 Teléfonos PBX (57-1) 5186868



क्षित्रीहरा बीमान्द्रव

Atención Presencial Sede de Atención al Ciudadano Bogotá Carrera 7 No. 32-63 Puntos de atención Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2



@MintrabaiciCot

Linea nacional gratuita 018000 112518 Celular 120 www.mintrabajo.gov.co



PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y

Código IVC-I-02-F-03

CONTROL

Versión: 1.0

CONTINUACIÓN CONDICIONES GENERALES AL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

Fecha: Noviembre 06 de 2019

PERSONA NATURAL O JURÍDICA PRIVADA

- 5. Solicitud de realización de Acuerdo de Formalización Laboral, realizado por EL EMPLEADOR, LOS TRABAJADORES y/o EL SINDICATO
- 6. Constancia de socialización previa realizada por EL EMPLEADOR a los trabajadores a formalizar, de conformidad con lo previsto en el artículo 2º Literal 2º de la Resolución 321 de
- 7. Constancia de existencia o no de actuación administrativa en trámite que será suspendida por causa del AFL

ESPAGIO

Con Trabajo Decente el futuro os de todos



dimiotrabajo col

Sede Administrativa Dirección: Carrera 14 No. 99-33 Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX (57-1) 5186868



PMinTrabajoCnt

Atención Presencial Sede de Atención al Ciudadano Bogota Carrera 7 No. 32-63 Puntos de atención Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2



@Mintabajo(.ol

Línea nacional gratuita 018000 112518 Celular 120 www.mintrabajo.gov.co

Lmag

